



## ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ALQUIBLA

En Orihuela, a 6 de abril de dos mil dieciocho, siendo las 12.30 horas, con la presidencia del Sr. Síndico de la acequia, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Acequia de Alquibla**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, Boletín Oficial de la Provincia y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente: "**EDICTO. ACEQUIA ALQUIBLA.** DE ACUERDO CON EL ART. 92 DE LAS ORDENANZAS DE ESTE JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS, SE CITA A LOS HEREDEROS REGANTES DE LA ACEQUIA A **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ALQUIBLA** A CELEBRAR EL DIA **6 DE ABRIL DE 2018 (VIERNES)**, A LAS 12.00 HORAS EN 1ª CONVOCATORIA Y 12.30 HORAS EN 2ª, A FIN DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA: 1º.-** PRESENTACIÓN, Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO EN 2017; **SEGUNDO.-** PRESENTACION, Y APROBACIÓN EH SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO PARA EL 2018 Y REPARTO POR TAHULLAS E IMPOSICIÓN DE DERRAMA; **3º.-** SOLICITUD FORMULADA PARA EL ARREGLO Y ENTUBADO DEL GALLARDO EN LA PARCELA 256 DEL PERIMETRO REGABLE DE LA ACEQUIA; **4.-** ASUNTOS DE INTERES Y URGENTES QUE SURJAN DESDE LA CONVOCATORIA DESDE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE JUNTA HASTA SU CELEBRACIÓN; **5º.-** RUEGOS Y PREGUNTAS. ORIHUELA, 14 DE MARZO DE 2018. EL SECRETARIO, (por delegación). **NOTA IMPORTANTE:** Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se



presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas."

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma. Asiste igualmente D. Angel Rayos, asesor del heredamiento de la acequia.

Entrando a conocer del **primer punto** del orden del día, se concede la palabra a los Síndicos del heredamiento para que expliquen a la asamblea las cuentas del heredamiento en 2017, invitando al asesor del heredamiento a tal fin.

Por el Sr. Rayos se indica:

**CUENTAS DEL EJERCICIO 2.017 HEREDAMIENTO ACEQUIA  
DE ALQUIBLA**

**SINDICOS;**

**ANGEL LUIS LARROSA ESPINOSA**  
**PEDRO ANGEL GRAO GALVEZ**

**CUENTAS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/01/2017 AL 31/12/17.**

**ESTADO INICIAL DE LAS CUENTAS A FECHA 01/01/2017, SEGÚN  
CUENTAS PRESENTADAS ANTERIORMENTE POR LOS MISMOS  
SINDICOS**

**DEBE O ACTIVO**

**- DINERO EN CUENTA CORRIENTE**

- En Caja Rural Central cta. 1563138112

34.845,60 €.



**DISPONIBLE REAL A FAVOR DE LA ACEQUIA A 01/01/2017 34.845,60 €.**

**MOVIMIENTOS DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS DURANTE EL 2.017.**

**INGRESOS:**

- INGRESOS POR DERRAMA DEL 2017 (T. 103.805,60 €)	103.805,60€.
- INGRESOS POR HORAS DEL POZO PARTICULARES	0,00 €.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO ORIHUELA	0,00 €.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO BIGASTRO 2017	974,40 €.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO BENEJUZAR	730,24€.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO ALGORFA	182,70€.
- INGRESOS COBRADO POR EJECUTIVA AÑOS ANTERIORES	15.636,61€.

**TOTAL DE INGRESOS O COBROS 121.329,55 €.**

COMPARATIVA AÑO 2016, SIENDO EL TOTAL DE COBROS DE 114.680,13 €

- INGRESOS POR DERRAMA DEL 2016 (T. 104.315,63 €)	104.315,63€.
- INGRESOS POR HORAS DEL POZO PARTICULARES	0,00 €.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO ORIHUELA	2.400,00 €.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO BIGASTRO 2011	360,00 €.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO BENEJUZAR	719,52 €.
- INGRESOS AYUNTAMIENTO ALGORFA	180,00 €.
- INGRESOS COBRADO POR EJECUTIVA AÑOS ANTERIORES	6.704,51 €.
- INGRESOS POR INTERESES DE LAS CAJAS (C.R.C.)	0,47 €.

**GASTOS O PAGOS:**

**COMPRAS VARIAS Y DEVOLUCIONES RECIBOS.**

**GASTOS VARIABLES**

- GASTOS ASESORIA PARA NOMINAS	665,50 €.
- GASTOS ASESORIA PARA CUENTAS	423,50 €.
- GASTOS IBERDROLA POZOS ACEQUIA SEQUIA	6.908,38 €.
- GASTOS MANTENIMIENTO POZOS FELIPE	332,75 €.
- GASTOS MOVIL GUARDIA	242,34 €.
- PRODUCTOS Y GASTOS CONSERVACION MEDIO AMBIENTE	1.819,67 €.
- ARREGLOS PEQUEÑOS, CANDADOS, CADENAS Y JESUS COLL	1.455,61 €.
- ARREGLOS ACEQUIA EN LOS PALACIOS Y FRENTE NOGUERA	11.123,35 €.
- SEGURO MAPFRE EMPRESAS PARA POZOS POSIBLE ROBO	378,37 €.
- GASTOS PUBLICIDAD	990,00 €.



**JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

**- TOTAL GASTOS VARIABLES** **24.339,47 €**  
(PRESUPUESTO 18.533 €)

**JORNALES Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- GASTOS SUELDO GUARDIA CONTRATADO	19.474,92 €.
- GASTOS I.R.P.F. GUARDIA	2.225,86 €.
- GASTOS SEGURIDAD SOCIAL	8.833,88 €.
- OTROS GASTOS PERSONAL	4.100,00 €.
- PREVENCION RIESGOS LABORALES TRABAJADOR	331,50 €.
- GASTOS ATENCION SINDICOS	0,00 €.
- GASTOS SINDICOS POR DEDICACION POZOS	0,00 €.

**- TOTAL GASTOS JORNALES Y S.S.** **34.966,16 €.**  
(PRESUPUESTO 38.000 €)

**GASTOS JUZGADO, CANON Y GASTOS IMPREVISTOS**

- GASTOS DERECHOS JUZGADO 1º, 2º, 3º Y 4º T 2.017	35.271,36 €.
- CANON DEL AÑO 2017	12.787,20 €.

**- TOTAL GASTOS JUZGADO Y CANON** **48.058,56 €.**  
(PRESUPUESTO 59.271 €.)

**TOTAL GASTOS HASTA 31/12/2017** **107.364,19 €.**  
(PRESUPUESTO 115.804,36 €)

**RESUMEN**

<b><u>INGRESOS</u></b>	<b>121.329,55 €.</b>
<b><u>GASTOS</u></b>	<b>107.364,19 €.</b>
<b><u>SUPERAVIT DEL 2017</u></b>	<b><u>13.965,36 €.</u></b>

El presupuesto del año eran 115.804,36 euros y al final se han realizado pagos de 107.364,19 EUROS cumpliéndose el presupuesto.

**MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE AHORROS DURANTE EL 2.017.**

- DISPONIBLE REAL EN CUENTAS A 01/01/2017	34.845,60 €.
- SUPERAVIT DEL EJERCICIO 2017	13.965,36 €.

**DISPONIBLE REAL A FAVOR DE LA ACEQUIA A 31/12/2017** **48.810,96 €.**

- En Caja Rural Central cta. 1563138112 DESAMPARADOS 48.810,96 €.



Siendo LA UNICA CUENTA EXISTENTE.

Termina indicando que las citadas cuentas han sido aprobadas previamente en la Junta particular de Sindicos y electos celebrada previamente.

Tras ello, por el Secretario, se concede un turno de intervenciones de los asistentes para que puedan solicitar las aclaraciones o reparos que estimen conveniente.

Finalizadas las intervenciones, y sometidas las cuentas a votación resultan aprobadas por unanimidad.

Entrando en el segundo punto del Orden del Día, nuevamente, por el Secretario, se concede la palabra a los Síndicos para que den cuenta del borrador de presupuesto, aprobado previamente por la Junta particular, para el 2018; toma la palabra el asesor de la acequia quien indica:

**PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018 SEGÚN LOS  
SIGUIENTES:  
GASTOS O PAGOS: TAHULLAS 10.750-3**

**GASTOS VARIABLES**

- GASTOS ASESORIA PARA CUENTAS	423,50 €.
- GASTOS IBERDROLA POZOS ACEQUIA SEQUIA	7.000,00 €.
- GASTOS MANTENIMIENTO POZOS FELIPE	500,00 €.
- MANTENIMIENTO MEDIAMBIENTAL	2.500,00 €.
- ARREGLO GRIETAS ACEQUIA Y MANTENIMIENTO PARADAS	5.000,00 €.
- GASTOS PUBLICIDAD O REPRESENTACION	1.000,00 €.
- GASTOS IMPUESTOS	2.520,00 €.
- GASTOS IMPREVISTOS	500,00 €.

**- TOTAL GASTOS VARIABLES 19.443,50 €**

**GASTOS DE PERSONAL, JORNALES Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- GASTOS ASESORIA PARA NOMINAS	726,00 €.
- GASTOS SUELDO GUARDIA CONTRATADO	20.000,00 €.
- GASTOS I.R.P.F. GUARDIA	2.400,00 €.



**JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

- GASTOS SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00 €.
- GASTOS MOVIL GUARDIA	300,00 €.
- OTROS GASTOS	4.200,00 €.
- LIMPIEZA ACEQUIA JORNALES	4.000,00 €.
- GASTOS ATENCION SINDICOS	0,00 €.
- GASTOS SINDICOS POR DEDICACION POZOS	0,00 €.
- TOTAL GASTOS JORNALES Y S.S.	<b><u>40.626,00 €.</u></b>

**GASTOS JUZGADO Y CANON**

- GASTOS DERECHOS JUZGADO 1º, 2º, 3º Y 4º T 2.018	37.035,99 €.
- CANON DEL AÑO 2018	14.000,00 €.
- TOTAL GASTOS JUZGADO Y CANON	<b><u>51.035,99 €.</u></b>

**TOTAL PRESUPUESTO 2.018 111.435,49 €.**  
**POR TAHULLA 10,36 €**  
**(año 2017 = 115.804,52 €)**

Por la Junta se hace constar que en la junta particular previa se ha aprobado proponer a la asamblea una derrama a 9.50 €/tha sirviendo el superávit de los ejercicios anteriores para coadyuvar la parte no cubierta del presupuesto.

Tras ello, se concede nuevamente la palabra a los asistentes [REDACTED] pregunta que supone la rebaja del 1 euro sobre el remanente existente indicándose por los Sindicos que, aproximadamente, 10500 euros por lo que, aunque suba el canon de regulación, quedaría un remanente de unos 25000 euros que se estima suficiente para la acequia.

Finalizado el mismo, y sometido el presupuesto y la propuesta de derrama al cobro, resulta aprobada la cuota de 9.50 €/tha a todas las regantes del heredamiento.

Entrando a conocer del tercer punto del orden del día se informa que por D [REDACTED], propietario de la parcela 256 del perímetro regable de la acequia, se ha solicitado autorización para el arreglo y entubado del gallardo de la acequia existente junto a su parcela; solicitud que ha sido informada favorablemente en la junta



particular de sindicos y electos celebrada previamente en las siguientes condiciones: *"conceder la autorización en las condiciones que normalmente se establezcan por la Junta de Gobierno y en las condiciones técnicas que se determinen por el Juzgado debiendo tener el entubado un diámetro mínimo de 1 metro, y realizarlo a su cargo y sin que, en ningún caso, pueda ser objeto de vallado para integrarse dentro de la finca propiedad del solicitante."*

Por el [REDACTED] se indica que si se arregla el gallardo la acequia deberá asumir el arreglo del tablacho porque, actualmente, no lo hay, siendo contestado que una vez arreglado el tablacho se verá su importe y podrá ejecutarse en años venideros.

Por el [REDACTED] se manifiesta que si el desagüe se considera necesario debe procederse a instalar el tablacho inmediatamente para que dé el servicio propio.

Finalizadas las intervenciones por los mismos se ratifica el acuerdo adoptado previamente por la Junta Particular de Sindicos y Electos de la acequia.

Punto cuarto del orden del día, no hay ninguno.

Entrando en el punto quinto y último del Orden del Día, ruegos y preguntas, se formulan las siguientes: por el Sr. [REDACTED] se reitera que cerca de su parcela la acequia no se ha terminado de reparar, solicitando se concluya la misma, indicándose por el sindico que se está procediendo a la reparación con materiales muy caros y se está viendo como responde para proseguir el resto pendiente de hacerse.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.